



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de septiembre de 2019
Duración	Desde las 21:00 hasta las 21:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Rubén Morera Martín
Secretario	Jesús María García Marcos

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76120318R	Elia Calle Gutiérrez	SÍ
76025895Q	Rubén Morera Martín	SÍ
28965121W	Virginia Alberdi Nieves	SÍ


Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

 la Presidencia, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de

Ayuntamiento de Cachorrilla






junio de 2019, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por unanimidad.

Escritos de particulares.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

 Lo el escrito presentado por doña Ángela PÉREZ LLANOS, en el que SOLICITA una acometida de AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO a las redes generales, para el inmueble sito en la calle Oscura, nº 18. La Corporación previo estudio detenido y análisis de la petición, acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar a la Sra. PÉREZ LLANOS, las acometidas de AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO a las redes generales, sujeta a las siguientes condiciones:

A.- Instalar el contador de agua en la pared de edificio, con acceso desde la vía pública.

B.- Las condiciones técnicas de la acometida, tipo y situación del contador y derechos de enganche, se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza reguladora de la Tasa por suministro de agua, en vigor en este Municipio.

C.- Los gastos de instalación de la tubería, adquisición del contador y permisos ajenos a este Ayuntamiento serán a su cargo y por su cuenta.

D.- El pago de los derechos de enganche deberá efectuarse antes de la realización de las obras de acometida.

E.- El agua solicitada sólo será para usos domésticos y nunca para usos agrícolas o industriales.

SEGUNDO.- La presente autorización se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO.- La presente autorización quedará sin efecto si se incumpliesen las condiciones a que está subordinada y podrá ser revocada cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras, que de haber existido a la sazón, habrían justificado la denegación, y podrán serlo cuando se adoptasen nuevos criterios de apreciación. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Solicitud de ayudas ADESVAL. 4ª convocatoria 2019


Favorable

Tipo de votación:





Unanimidad/Asentimiento

 a la 4ª Convocatoria de ayudas a la mejora de la calidad de vida y del patrimonio rural del Programa Comarcal de Desarrollo Local Participativo-LEADER del VALLE DEL ALAGÓN (ADESVAL), a la que pretende concurrir este Ayuntamiento para la “Adaptación-Acondicionamiento Nave Multiusos” y el proyecto “Encánchate”.

Visto que el importe de las ayudas a solicitar es de ocho mil euros (8.000,00€), con los que se pretende adaptar y acondicionar la nave multiusos, para instalar los aseos.

Enterados los reunidos previa deliberación y una vez sometido a votación el asunto de referencia, por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, tres votos a favor y ninguno en contra, de los tres Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO del Ayuntamiento, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada de la obra y la presentación de solicitud de ayudas a la mejora de la calidad de vida y del patrimonio rural del Programa Comarcal de Desarrollo Local Participativo-LEADER del VALLE DEL ALAGÓN (ADESVAL), para adaptar y acondicionar la nave multiusos.

SEGUNDO.- Aprobar las solicitudes de presupuestos para el suministro del proyecto “Encánchate”, vinculado al Aula de Naturaleza “Los Canchos de Ramiro” y la presentación de solicitud de ayudas dentro del mantenimiento y recuperación y rehabilitación del patrimonio rural del Programa Comarcal de Desarrollo Local Participativo-LEADER del VALLE DEL ALAGÓN (ADESVAL), para la adquisición de las bicicletas eléctricas.

SEGUNDO.- Iniciar la acción para la que se solicitan las ayudas en los plazos establecidos en la normativa de aplicación y nunca antes de la realización del Acta de no inicio.

TERCERO.- Autorizar al representante legal de esta Entidad Don Rubén Morera Martín, para efectuar dicha solicitudes y firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con el proyecto y la ayuda.

CUARTO.- Aprobar la forma de ejecución de las obras de “Adaptación-Acondicionamiento Nave Multiusos”, mediante contrato de obras, de los regulados en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

QUINTO.- Aprobar la forma de ejecución del suministro de las bicicletas eléctricas dentro del proyecto “Encánchate”, mediante contrato de suministros, de los regulados en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de





noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO.- Conceder todas las licencias y autorizaciones municipales necesarias.

Expediente de modificación de créditos nº 9/2019.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta y visto el expediente de modificación de créditos núm. 9/2019 tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2019; así como, el informe favorable de la Secretaría-Intervención, en los que se propone la modificación de ciertos créditos dentro del Presupuesto General de la Entidad para 2019, actualmente en vigor, y

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas por un importe de cinco mil ochocientos treinta y seis euros con ocho céntimos (5.836,08€), responden a necesidades urgentes e inaplazables hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO, igualmente, que del Remanente Líquido de Tesorería procedente del último ejercicio liquidado, utilizable a estos efectos conforme a lo señalado en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, existe disponible en esta fecha la cantidad de doscientos treinta y tres mil seiscientos treinta y dos euros con setenta y ocho céntimos (233.632,78€), que la suma de las bajas de las partidas cuyos créditos se aplican igualmente a financiar parte de los suplementos y habilitaciones de créditos que se proponen en el expediente, ascienden a la cantidad de cinco mil trescientos treinta y seis euros con ocho céntimos (5.336,08€), y que por mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados se dispone de mil ochocientos cuarenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (1.847,68€), y siendo los importes de estos conceptos indistinta o conjuntamente utilizables para financiar las suplementaciones y/o habilitaciones de créditos precisas, conforme al precepto indicado, y

CONSIDERANDO que la suma de los recursos anteriores es más que suficiente y excede ampliamente la cobertura de la totalidad de las modificaciones de créditos (aumentos) que se proponen en el expediente de referencia, y previa deliberación y debate, y una vez sometido a votación el asunto de referencia, por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, tres votos a favor y ninguno en contra, de los tres Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO del Ayuntamiento, se adopta el





siguiente ACUERDO:


PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 9/2019, y disponer que se exponga al público para posibles reclamaciones por plazo de quince días, mediante publicación del mismo en el BOP y Tablón Municipal de Edictos, y ello sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de esta Sesión, conforme a la normativa reguladora.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer que, para el supuesto de no presentación de reclamaciones dentro del plazo que para éllo se habilita, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso, será el Pleno Corporativo quien entienda de las reclamaciones planteadas y las resolverá dentro del plazo de treinta días.

TERCERO.- Aprobar y disponer que, una vez aprobado definitivamente el expediente, se remitan copias del mismo a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Presidencia de la Junta de Extremadura; así como, enviar al BOP un detalle de las partidas habilitadas y/o suplementadas y de la situación en que quedan los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad tras las modificaciones de los créditos aprobados.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos, resoluciones e informes de la Presidencia

 Cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y ratifica las siguientes:

- Decreto de 21 de mayo, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Subvención Adesval).
- Decreto de 21 de mayo, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Subvención Plan Activa II 2019).
- Decreto de 4 de junio, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Subvención Plan Equipamiento General 2019).
- Decreto de 26 de julio, aprobando expediente de





generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Subvención Plan Activa Turismo 2019).

- Decreto de 17 de septiembre, incoando expediente de modificación de créditos nº 9/2019.
- Decreto de 20 de septiembre, convocando sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2019.

A continuación el Sr. Presidente informó a los Concejales presentes de los siguientes asuntos:

- De la resolución de otorgamiento de subvención, por la Dirección Provincial del Sepe, de la obra del PFEA 2019 denominada “ Limpieza y desbroce de varios Caminos en Cachorrilla”

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas de los Sres. Concejales

Despues de haberse abierto por la Alcaldesa el turno de ruegos y preguntas se elevan las siguientes preguntas y ruegos:

La Concejala D^a. Virginia Alberdi Nieves, ruega que se abonen los desplazamientos, de los Concejales, a los Plenos extraordinarios, ya que no se indemniza su asistencia. Tomando cumplida nota la Presidencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

